



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° 67 -2015-GAF/MPJB

Jorge Basadre, 11 MAYO 2015

VISTO:

Memorándum N° 092-2015-GM-A/MPJB, emitido por el Gerente Municipal, Informe N° 073-2015-SGC-GAF-GM-A/MPJB, emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad, Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 1254 emitida por Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y proveído de Gerencia de Administración y Finanzas disponiendo el acto resolutorio correspondiente y;

CONSIDERANDO:

Que, se tiene a la vista el expediente administrativo sobre *ASIGNACION DE VIATICOS*, mediante Memorándum N° 092-2015-GM-A/MPJB, emitido por el Gerente Municipal, a favor del: señor Bach. Felipe Mamani Gutiérrez, Especialista de Proyectos de la Oficina de Estudios y Proyectos, y del Ing. Juan Carlos Linares Perea, Gerente Municipal, por Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima, para realizar coordinaciones con los especialistas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento sobre proyectos (PIP) presentados y realizar coordinaciones y seguimiento de los Planes de Negocios que viene trabajando la Municipalidad Provincial dentro del marco del Programa de Compensación para la Competitividad AGROIDEAS, del 11 al 13 Mayo del presente.

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reguló: *"El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional" en su artículo 1° primer párrafo se establece los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional es de S/. 320.00 nuevos soles por día...*, para el caso de viajes en comisión de servicios a nivel regional (Moquegua, Arequipa, Puno) deberá aplicarse una escala diferenciada.

Que, con Informe N° 073-2015-SGC-GAF-GM-A/MPJB, la Sub Gerencia de Contabilidad remite las planillas de viáticos N° 030-2015-MPJB (señor Ing. Juan Carlos Linares Perea – Gerente Municipal), N° 031-2015-MPJB (Bach. Felipe Mamani Gutiérrez – Especialista de Proyectos OEyP), para certificación presupuestal y se proceda con la emisión del acto resolutorio correspondiente.

Que, estando a los informes emitidos por la Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre disponibilidad presupuestal y autorización de comisión de servicios a favor de los funcionarios y servidores antes mencionados.

Por lo que conforme la ampliación de desconcentración de funciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2015-MPJB a este despacho;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la ASIGNACION DE VIATICOS a favor de:

Señor Ing. Juan Carlos Linares Perea – Gerente Municipal, por Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima, por el periodo comprendido del 11 al 13 de mayo del presente, por las razones expuestas en la parte considerativa.

Señor Bach. Felipe Mamani Gutiérrez – Especialista de Proyectos (OEyP), por Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima, por el periodo comprendido del 11 al 13 de mayo del presente, por las razones expuestas en la parte considerativa.





ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR la suma de:

JUAN CARLOS LINARES PEREA, S/. 2,389.00 nuevos soles, por concepto de viáticos conformado por los siguientes conceptos:

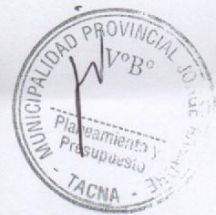
PASAJES y GASTO DE TRANSPORTE (2.3.2.1.2.2) S/. 1,429.00 nuevos soles
VIATICOS (2.3.2.1.2.2) S/. 960.00 nuevos soles

FELIPE MAMANI GUTIÉRREZ, S/. 1,969.00 nuevos soles, por concepto de viáticos conformado por los siguientes conceptos:

PASAJES y GASTO DE TRANSPORTE (2.3.2.1.2.2) S/. 1,429.00 nuevos soles
VIATICOS (2.3.2.1.2.2) S/. 540.00 nuevos soles

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR se efectuó los trámites y pago correspondiente para los gastos que irroga la presente comisión de servicios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
[Firma]
C.P.C. JULIO V. CONDORI COA
Gerente de Administración y Finanzas

C.c.
Archivo